



San Isidro, 19 de febrero de 2026

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2026-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n°00270-2026-MIDIS/PNCM-UTPIU, emitido por la Coordinadora de la Unidad Territorial Piura, así como el Memorando n°0401-2026-MIDIS/PNCM-UOAI de la Unidad Operativa de Atención Integral, y el Memorando n°0815-2026-MIDIS/PNCM-UTAI emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 007-2022-MIDIS se aprueba la segunda vigencia del Programa Nacional Cuna Más, hasta el 31 de diciembre de 2027, prorrogado por Decreto Supremo n°014-2017-MIDIS, que modifico; el artículo 1 del Decreto Supremo n.º003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, el numeral 1.4. del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 2515-2025-MIDIS/PNCM-DE de fecha 31 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 78-2026-MIDIS/PNCM-DE, se delega en la/el Ejecutiva/o de Administración de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, entre otras facultades y/o atribuciones; la facultad de aprobar mediante Resolución de Unidad de Administración, las transferencias financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento correspondiente;

Que, mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02046-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó la transferencia de recursos financieros en el tipo de materiales e insumos a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de S/ 17'083,581.50 (Diecisiete millones ochenta y tres mil quinientos ochenta y uno con 50/100 soles), para cubrir lo detallado en los anexos 1 y 2 que forma parte de la mencionada resolución, con un plazo para su ejecución de 80 días calendarios desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 20 días calendarios adicionales para la justificación de los recursos asignados. Cabe señalar, que dicha resolución fue rectificada mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA del 28 de noviembre del 2025, en el extremo referido al monto total de la transferencia de los recursos debiendo ser S/ 17'083,851.50 (Diecisiete millones ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno con 50/100 soles);

Que, la Coordinadora de la Unidad Territorial Piura mediante Informe n°000270-2026-MIDIS/PNCM-UTPIU, del 04 de Febrero del 2026, sustenta los motivos que limitaron a cincuenta y cuatro (54) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Piura ejecutar dentro del plazo establecido la Resolución de Unidad Administración N° 002046-2025-MIDIS/PNCM-UA, rectificada mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA; precisando como dificultades presentadas: i) el incumplimiento de los proveedores respecto a los requisitos establecidos en la directiva de dotación de bienes, ii) no contar

con la cantidad mínima de propuestas yiii) la necesidad de verificar el registro y autorización sanitaria de bienes. En este contexto, solicita ampliación de plazo para la ejecución de la mencionada resolución a fin de cumplir con la finalidad pública;

Que, con el Memorando n°00401-2026-MIDIS/PNCM-UOAI de fecha 12 de Febrero del 2026, el Ejecutivo de la Unidad Operativa de Atención Integral, indica haber realizado la verificación del motivo de la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución y justificación de gastos de las transferencias efectuadas a cincuenta y cuatro (54) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Piura, quienes no pudieron ejecutar la Resolución de la Unidad Administración N° 002046-2025-MIDIS/PNCM-UA, rectificadora mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA, por lo que emite opinión favorable para la ampliación solicitada;

Que, con Memorando n.°00815-2026-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 19 de Febrero del 2026, el Ejecutivo de la Unidad Técnica de Atención Integral, tomando como sustento el Informe N° 000250-2026-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER, señala estar conforme con otorgar ampliación de plazo para la ejecución de transferencias y/o justificaciones de los recursos asignados a cincuenta y cuatro (54) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Piura, quienes no pudieron ejecutar la Resolución de la Unidad Administración N° 002046-2025-MIDIS/PNCM-UA, rectificadora mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA; y adjunta el anexo validado;

Que, de la revisión de los documentos remitidos por la Coordinadora de la Unidad Territorial Piura, las opiniones técnicas de la Unidad Operativa de Atención Integral, así como, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y en mérito a la normativa previamente expuesta, se acredita el cumplimiento de condiciones para la procedencia de la ampliación de plazo al haberse presentado dentro del plazo de ejecución de la transferencia conforme a lo establecido en el punto 7.6 de la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 9, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 744-2025-MIDIS/PNCM-DE;

Con el visto de la Unidad Operativa de Atención Integral y de la Unidad Técnica de Atención Integral, en el marco de sus competencias, y;

De conformidad con el Decreto Supremo n°003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más y ampliada mediante Decreto Supremo n° 007-2022-MIDIS; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 2515-2025-MIDIS/PNCM-DE modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 78-2026-MIDIS/PNCM-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar parcialmente la Resolución de la Unidad Administración N° 002046-2025-MIDIS/PNCM-UA, rectificadora mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA; considerándose la ampliación del plazo de la ejecución de gastos y la justificación de los recursos financieros asignados mediante transferencias financieras a cincuenta y cuatro (54) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Piura, conforme al detalle del anexo que forma parte de la presente resolución, perteneciente al ámbito jurisdiccional de la Unidad Territorial Piura.

Artículo 2.- Ratificar en sus demás extremos la Resolución de la Unidad Administración N° 002046-2025-MIDIS/PNCM-UA, rectificadora mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades: Técnica de Atención Integral, Operativa de Atención Integral, a la Unidad Territorial Piura.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KATTIA PAOLA PEREZ NUÑEZ
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **2V4VPYL**

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS****ANEXO**

Detalle de ampliación de plazo solicitada - UT Piura

N°	NOMBRE DE LOS C.G.	RUA	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - EJECUCIÓN	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - JUSTIFICACIÓN
1.	TRABAJANDO UNIDOS	2046/2057- 2025	13/04/2026	10/05/2026
2.	NIÑOS GERALDEÑOS FUTURO DEL PERU			
3.	ESTRELLAS DEL MAÑANA			
4.	FUTURO DEL NIÑO			
5.	CHALACO			
6.	NIÑOS DEL FUTURO			
7.	PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA			
8.	EL MUAL			
9.	CARITAS FELICES			
10.	LUCHANDO POR LOS INTERESES DEL NIÑO			
11.	SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA			
12.	JUNTOS TRABAJAREMOS POR LOS NIÑOS			
13.	CORAZON DE JESUS			
14.	UNIDOS POR LOS NIÑOS			
15.	LOS NIÑOS DEL FUTURO			
16.	SAN JUAN			
17.	CASITA DE CARTON			
18.	ESTRELLITAS DE JESUS			
19.	SEMILLITAS DEL FUTURO			
20.	NIÑO JESÚS			
21.	PEQUEÑOS GIGANTES			
22.	MANITOS UNIDAS			
23.	SAN VICENTE DE TAPAL			
24.	ESTRELLITAS DEL SOCORRO			
25.	SEMILLAS PARA EL CAMBIO			
26.	SEMILLITAS DEL FUTURO			
27.	LOS JAGUARES			
28.	SEMILLITAS DEL FUTURO			
29.	ANGELITOS DE JESUS			
30.	LOS ANGELITOS DE LALAQUIZ			
31.	NIÑOS DEL FUTURO			
32.	MIS PRIMEROS PASOS DEL FUTURO			
33.	LOS PRECIOSOS			
34.	SAN ANTONIO DE PADUA			
35.	CARITAS FELICES			
36.	ÑOMA			
37.	LOS LIDERES DEL FUTURO			
38.	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS			
39.	JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS			
40.	CRISTO VIVE			
41.	NIÑOS DE ORO			
42.	NIÑO JESÚS			
43.	LOS CARINOSOS			
44.	VIRGEN DE LOURDES			
45.	SANTA LUCIA DE PINGOLA			
46.	ARRENDAMIENTOS			
47.	NIÑOS DEL FUTURO DE COYONA			
48.	SEMILLITAS DEL BUEN SABER			
49.	JOYITAS DE VALOR			
50.	JUNTOS TRIUNFAREMOS			

www.MiCunaMas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **2V4VPYL**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

51.	ANGELITOS DEL QUIROZ			
52.	ESPERANZA DEL MAÑANA			
53.	ANGELITOS DEL SABER NIÑO DIOS			
54.	NIÑOS AL FUTURO			

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **2V4VPYL**

Detalle de ampliación de plazo solicitada - UT Piura

Nº	NOMBRE DE LOS C.G.	RUA	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - EJECUCIÓN	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - JUSTIFICACIÓN
1.	TRABAJANDO UNIDOS	2046/2057- 2025	13/04/2026	10/05/2026
2.	NIÑOS GERALDEÑOS FUTURO DEL PERU			
3.	ESTRELLAS DEL MAÑANA			
4.	FUTURO DEL NIÑO			
5.	CHALACO			
6.	NIÑOS DEL FUTURO			
7.	PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA			
8.	EL MIJAL			
9.	CARITAS FELICES			
10.	LUCHANDO POR LOS INTERESES DEL NIÑO			
11.	SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA			
12.	JUNTOS TRABAJAREMOS POR LOS NIÑOS			
13.	CORAZON DE JESUS			
14.	UNIDOS POR LOS NIÑOS			
15.	LOS NIÑOS DEL FUTURO			
16.	SAN JUAN			
17.	CASITA DE CARTON			
18.	ESTRELLITAS DE JESUS			
19.	SEMILLITAS DEL FUTURO			
20.	NIÑO JESÚS			
21.	PEQUEÑOS GIGANTES			
22.	MANITOS UNIDAS			
23.	SAN VICENTE DE TAPAL			
24.	ESTRELLITAS DEL SOCORRO			
25.	SEMILLAS PARA EL CAMBIO			
26.	SEMILLITAS DEL FUTURO			
27.	LOS JAGUARES			
28.	SEMILLITAS DEL FUTURO			
29.	ANGELITOS DE JESUS			
30.	LOS ANGELITOS DE LALAQUIZ			
31.	NIÑOS DEL FUTURO			
32.	MIS PRIMEROS PASOS DEL FUTURO			
33.	LOS PRECIOSOS			
34.	SAN ANTONIO DE PADUA			
35.	CARITAS FELICES			
36.	ÑOMA			
37.	LOS LIDERES DEL FUTURO			
38.	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS			
39.	JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS			
40.	CRISTO VIVE			
41.	NIÑOS DE ORO			
42.	NIÑO JESÚS			
43.	LOS CARIÑOSOS			
44.	VIRGEN DE LOURDES			
45.	SANTA LUCIA DE PINGOLA			
46.	ARRENDAMIENTOS			
47.	NIÑOS DEL FUTURO DE COYONA			
48.	SEMILLITAS DEL BUEN SABER			
49.	JOYITAS DE VALOR			
50.	JUNTOS TRIUNFAREMOS			

51.	ANGELITOS DEL QUIROZ			
52.	ESPERANZA DEL MAÑANA			
53.	ANGELITOS DEL SABER NIÑO DIOS			
54.	NIÑOS AL FUTURO			